

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13

FL/46 CRD18

ORIGINAL LANGUAGE ONLY

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX COMMITTEE ON FOOD LABELLING

Forty-sixth Session

Virtual

27 September - October 1 and 7, 2021

Comments from Dominican Republic

República Dominicana agradece la oportunidad de realizar las siguientes observaciones a los temas de la CCFL46:

Agenda Item 2

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS
ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

Documento de referencia: **CX/FL 21/46/2**

República Dominicana toma nota de los datos entregados a título informativo.

República Dominicana apoya las disposiciones planteadas en la CCNFSDU41, reflejadas en los párrafos 21 y 22 y que serán examinadas en el marco del tema 6 de esta CCFL46.

Agenda Item 4

EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE ETIQUETADO EN LOS PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX
(RATIFICACIÓN)

Documento de referencia: **CX/FL 21/46/4**

República Dominicana apoya la aprobación de todas las disposiciones de etiquetado enviadas por los comités del Codex : CCAFRICA, CCNASWP, CCFFV, CCNE, CCNFSDU, CCPFV y CCSCH.

Justificación: Todas esas disposiciones fueron aprobadas en la CAC43, en los trámites 5/8 y 8, y fueron remitidas al CCFL46 para su ratificación y con ello para su adopción definitiva en los órganos auxiliares correspondientes.

Agenda Item 6

ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE EL ETIQUETADO NUTRICIONAL EN LA
PARTE FRONTAL DEL ENVASE

Documento de referencia: **CX/FL 21/46/6**

República Dominicana agradece a Costa Rica y a Nueva Zelanda por la labor desarrollada en el GTe y por la elaboración de este anteproyecto de directrices sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase (ENPF).

República Dominicana apoya el avance del documento anteproyecto de directrices al trámite 5.

República Dominicana al igual, apoya que las directrices se adopten como un apéndice de la Sección 5 "Información nutricional complementaria", en las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985).

República Dominicana apoya, en caso de que la CCFL46 adopte el avance en el trámite 5, el restablecimiento del GTE en inglés y español, para la continuación de los trabajos, presidido por Costa Rica y copresidido por Nueva Zelandia.

Agenda Item 7

ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA LAS VENTAS POR INTERNET/COMERCIO ELECTRÓNICO Documento de referencia: **CX/FL 21/46/7**

República Dominicana agradece al Reino Unido y a Japón, Chile, la India y Ghana por la labor desarrollada en el GTE y por la elaboración de este anteproyecto de directrices para las ventas por internet/comercio electrónico.

República Dominicana apoya el avance del documento anteproyecto de directrices al trámite 5.

República Dominicana apoya la redacción alternativa propuesta para sustitución de las secciones 4 y 5:

Redacción alternativa propuesta para las secciones 4 y 5

[4.1 Toda información que se requiera facilitarse en la etiqueta de un alimento preenvasado, o en el etiquetado asociado, se facilitará en la página digital de información sobre el producto del alimento preenvasado cuando se ponga a la venta a través del comercio electrónico, salvo en la medida en que se disponga expresamente lo contrario en una norma individual del Codex. Esto incluye la siguiente información:

- Información indicada en las secciones 4 y 5 de la NGEAP (CXS 1-1985), excepto la información requerida en los artículos 4.6 y 4.7.1
- Información obligatoria exigida por cualquier otro texto pertinente del Codex

4.2 Si la composición de los alimentos preenvasados que se ofrecen a la venta a través del comercio electrónico esté sujeta a pequeñas variaciones por la sustitución de un ingrediente que desempeña una función similar, la declaración de ingredientes que figura en la ficha digital de información sobre el producto podrá enumerar ambos ingredientes de forma que se deje claro que se están declarando ingredientes alternativos o sustitutivos.

4.3 En la página digital de información del producto aparecerá una declaración en la que se indique que el cliente debe comprobar la información que figura en la etiqueta física antes de su consumo.]

República Dominicana apoya que el proyecto de orientación se remita al CCFICS, para su revisión y disposición sobre la cuestión de las ventas transfronterizas de comercio electrónico.

República Dominicana apoya el restablecimiento del GTE en idiomas inglés y español, para la continuación de los trabajos, presidido por Reino Unido y copresidido por Japón, Chile, la India y Ghana.

Agenda Item 9

INNOVACIÓN: USO DE LA TECNOLOGÍA EN EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS (DOCUMENTO DE DEBATE)

Documento de referencia: **CX/FL 21/46/9**

República Dominicana agradece a Canadá por la elaboración del documento de debate "innovación: uso de la tecnología en el etiquetado de alimentos".

República Dominicana apoya el avance del documento y apoya que el CCEXEC81 y la CAC44 lo aprueben.

Agenda Item 10

ETIQUETADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (DOCUMENTO DE DEBATE)
Documento de referencia: **CX/FL 21/46/10**

República Dominicana desea expresar que en vista de que el documento de debate "ETIQUETADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" no ha sido publicado con la antelación adecuada, sugerimos que este tema 10, sea pasado para su conocimiento en la próxima reunión del CCFL (CCFL47), a partir de los países interesados que expresaron interés en la CCFL45.

Agenda Item 11

ETIQUETADO DE ALIMENTOS PRESENTADOS CONJUNTAMENTE Y EN FORMATO DE ENVASES
MÚLTIPLES (DOCUMENTO DE DEBATE)
Documento de referencia: **CX/FL 21/46/11**

República Dominicana agradece a Colombia por la elaboración de este documento de debate " ETIQUETADO DE ALIMENTOS PRESENTADOS CONJUNTAMENTE Y EN FORMATO DE ENVASES MÚLTIPLES".

República Dominicana sugiere que este documento sea mantenido en la fase de desarrollo de un documento de mayores datos y justificaciones de las motivaciones para realizar una adecuación y/o modificación a la NGEAP, en beneficio de los consumidores.

Futuros trabajos**Agenda Item 12**

**FUTUROS TRABAJOS Y DIRECCIÓN DEL CCFL (DOCUMENTO DE DEBATE)(SOLICITUD DE
INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA CARTA CIRCULAR CL2020/08-FL)**
Documento de referencia: **CX/FL 21/46/12**

República Dominicana agradece a Reino Unido y a la Secretaría canadiense del CCFL por la elaboración de este documento de Debate " FUTUROS TRABAJOS Y DIRECCIÓN DEL CCFL".

República Dominicana apoya todas las recomendaciones planteadas en el documento de debate

Agenda Item 13

Enfoque y criterios para la evaluación y el establecimiento de prioridades del trabajo del CCFL (solicitud de observaciones a través de la carta circular CL2020/09/OCS-FL)

Documento de referencia: REP19/FL, Apéndice V

Observaciones en respuesta a la carta circular CL2020/09/OCS-FL

Documento de referencia: CX/FL 21/46/13 - CX/FL 21/46/13 Add.1

República Dominicana agradece a los países que enviaron observaciones a la carta circular CL2020/09/OCS-FL y a la Secretaría canadiense del CCFL por su análisis de las observaciones y propuestas de enmiendas expresadas en el documento de trabajo CX/FL 21/46/13 Add.1

República Dominicana apoya las recomendaciones propuestas por la Secretaría canadiense del CCFL.

República Dominicana sugiere que este documento sea la base para que se conforme un grupo de trabajo ad hoc, GTe, preferiblemente en inglés y español que a partir del Anexo I y una carta circular pida información y se pueda conformar un documento de debate a ser presentado a la CCFL47.